

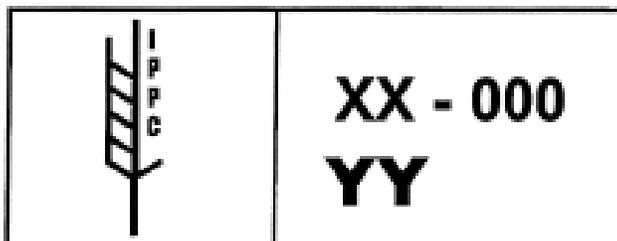
Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias a los Embalajes de Madera **(NIMF 15)**

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos adopta la normativa internacional NIMF 15 de la Convención Internacional de Protección Vegetal (IPPC) desde el 2005 obligando al tratamiento de todos aquellos embalajes de madera usados en el comercio internacional como pallets, cajones, cajas y trozos de madera que protegen la mercadería. Los tratamientos aprobados para este uso son:

- 1) tratamiento por calor que debe alcanzar una temperatura mínima interna de 56°C durante un periodo mínimo de 30 minutos
- 2) fumigación con bromuro de metilo.

Además, los embalajes de madera deben estar marcados con el logotipo del IPPC ubicado en un lugar visible. Esta marca debe tener la identificación del país (código ISO de dos letras, AR para Argentina), el número asignado por el servicio sanitario nacional identificando al centro de tratamiento y el tipo de tratamiento aplicado (HT para tratamiento térmico o MB si se realizó tratamiento con bromuro de metilo). No es necesario un certificado de tratamiento.

Por ejemplo:



XX representa el código del país ISO.

000 representa el centro de tratamiento

YY representa el tipo de tratamiento (ya sea HT o MB)

Excepciones:

Los embalajes de madera hechos de madera procesada (por ejemplo el enchapado) y los barriles de vino y whisky, o los embalajes de madera hechos de trozos de madera de 6 mm de espesor o menor están exentos de cumplir con dicha regulación.